

ANEXO II

Requisitos a que se refiere la base primera	Documentación acreditativa
1) Formación específica.	Certificación de las actividades expedida por el órgano convocante en la que conste su duración en horas y su contenido, en la forma indicada en el apartado 5.1.1 de la convocatoria, que acredite fehacientemente el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, con las Administraciones educativas autonómicas o con la Universidad.
2) Titulación.	Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Diplomado o de Postgrado, y, en su caso, certificación de haber cursado los 12 créditos necesarios a que se alude en el apartado 5.1.2 de la convocatoria. En el caso de los títulos, tienen también validez las certificaciones de abono de los derechos, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

1839 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por turno de ascenso, plazas vacantes de personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ministerio de Educación y Ciencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ministerio de Educación y Ciencia, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 17 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre),

Esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones de la Subsecretaría, aprobada por Orden de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en turno de ascenso, plazas vacantes en diversas categorías de personal laboral afectado por dicho Convenio.

Segundo.—Las bases de la convocatoria, los requisitos específicos de cada categoría profesional y la distribución de las vacantes, figuran expuestos en el tablón de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Cultura (calle Alcalá, 36, Madrid), y en el de las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en el proceso de selección deberán solicitarlo en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo que se acompaña en las bases de la correspondiente convocatoria.

Madrid, 22 de enero de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1840 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 239, de 17 de diciembre de 1997, se ha publicado la convocatoria y las bases que regirán en las pruebas selectivas para cubrir las

plazas, en régimen funcional, que se relacionan posteriormente, encuadradas en la oferta de empleo público de esta corporación correspondiente al año 1997. Asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 244, de 26 de diciembre de 1997, se ha publicado la corrección de errores de dicha convocatoria y bases.

Las instancias podrán presentarse en el Registro de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga o mediante cualesquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las plazas convocadas son las siguientes:

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres en turno libre. Denominación: Técnicos de Administración General.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Seis. Dos turno libre y cuatro en turno de promoción interna. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Doce. Ocho en turno libre, una en turno reservado a personas que tengan la condición legal de minusválidos y tres en turno de promoción interna. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una en turno libre. Denominación: Abogado.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Tres. Dos en turno libre y una en turno de promoción interna. Denominación: Analistas.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una en turno libre. Denominación: Arqueólogo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Dos en turno libre. Denominación: Arquitectos.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una en turno libre. Denominación: Economista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una en turno libre. Denominación: Licenciado en Educación Física.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una en turno libre. Denominación: Técnico Superior de Formación y Empleo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una en turno de promoción interna. Denominación: Técnico Superior Documentalista.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Cuatro en turno promoción interna. Denominación: Técnicos Superiores Intervención.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Cinco. Tres en turno libre y dos en turno de promoción interna. Denominación: Técnicos Superiores Servicios Sociales.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Dos en turno de promoción interna. Denominación: Técnicos Superiores Cultura.